

La **unión conyugal** en **menores de edad** y el **riesgo de disolución**

Julieta Pérez Amador*

Resumen

Muchas mujeres mexicanas se unen conyugalmente antes de cumplir 18 años. Destacamos aquí que estas uniones tempranas tienen mayor riesgo de disolución que las celebradas cuando la mujer es mayor.

Palabras clave:

matrimonio infantil
nupcialidad
separación y divorcio
unión conyugal

Desde hace más de 50 años, la edad mediana de las mujeres mexicanas a la primera unión se ha situado alrededor de los 21 años, incluso ha disminuido ligeramente a partir de 2010. Este hecho obedece, básicamente, a la perseverancia de la unión temprana, pues una de cada cinco mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir 18 años. Este es uno de los aspectos del complejo contexto de continuidad y cambio de la nupcialidad en México. Los cambios suceden, por un lado, en la disolución conyugal que va en ascenso paulatino, por el otro, en la prevalencia de la unión libre que ha sustituido de manera importante al matrimonio como forma de inicio de una unión conyugal. Además, las uniones tempranas, que son mayormente uniones libres, coexisten ahora con uniones celebradas en la tercera década de vida de otras mujeres, reflejando desigualdades profundas y persistentes entre los distintos grupos sociales.

El tiempo en el que ocurre la primera unión conyugal tiene implicaciones importantes en el curso de vida de las mujeres, si ésta sucede antes de que alcancen la mayoría de edad, las implicaciones son negativas (UNFPA 2012; UNICEF, 2014). La investigación internacional sobre el tema ha encontrado sistemáticamente que la unión precoz representa un obstáculo al desarrollo humano y al bienestar de las niñas y adolescentes que la viven, dada su estrecha relación con la maternidad prematura, el número de hijas/os que ellas tendrán durante su vida reproductiva y su espaciamiento; el abandono temprano de la escuela y sus desventajas para insertarse y permanecer en el mercado laboral; y con la violencia de pareja, física y sexual (Kidman, 2016). Lo anterior construye círculos de pobreza y vulnerabilidad que inician en la infancia y adolescencia, continúan a lo largo del curso de vida y se transmiten a la siguiente generación.

La unión conyugal en mujeres menores de edad se caracteriza también por tener mayor nivel de separación o divorcio que la ocurrida en mayores de edad. Como existe una asociación negativa entre la edad a la primera unión y la probabilidad de separación o divorcio, mientras más temprano ocurre la unión mayor el riesgo de disolución; dentro de esta relación, el corte a menores de 18 años ha resultado particularmente importante (Kiernan, 1986). Por ello, la investigación sobre disolución conyugal destaca, dentro de sus correlatos demográficos, la edad a la unión, distinguiendo comúnmente la edad precoz. La fecundidad premarital, el número de hijos, el tipo de unión (libre o matrimonio), la diferencia de edad entre cónyuges y el tamaño de la localidad de residencia forman parte también del grupo de correlatos demográficos (Raley y Sweeney, 2020). Dentro de sus correlatos socioeconómicos destacan el nivel educativo de la mujer, el de su cónyuge y la homogamia o similitud entre éstos; la homogamia ocupacional y la de ingresos; y otros

aspectos de la historia familiar como la experiencia de separación o divorcio de los padres (Amato, 2010). La magnitud del efecto o importancia de todos estos correlatos varía entre sociedades y épocas y también al interior de una misma sociedad al correr el tiempo, conforme los correlatos cambian o se reestructuran y conforme la magnitud y aceptación de la disolución conyugal aumenta (Härkönen y Dronkers, 2006). Con todo, el efecto negativo de la edad a la unión sobre la probabilidad de disolución ha mantenido su importancia a través del tiempo y el espacio.

Las investigaciones específicas del contexto mexicano, si bien coinciden en la asociación negativa entre edad a la unión y el riesgo de disolución, han operacionalizado la variable de manera distinta, algunas de manera continua y otras de manera categórica, no siempre usando las mismas categorías. Cuando la categoría *antes de los 18 años* existe, ésta resulta asociada significativamente con una mayor probabilidad de disolución conyugal, respecto a categorías de edad a la unión mayores. De modo que, consistentemente, las uniones conyugales de menores de edad tienen mayor probabilidad de separación y divorcio que las que ocurren en mayores de edad, independientemente de otras características individuales y conyugales (Ojeda, 1989; Ojeda y González, 2008; Pérez Amador y Ojeda 2016; Solís y Medina, 1996).

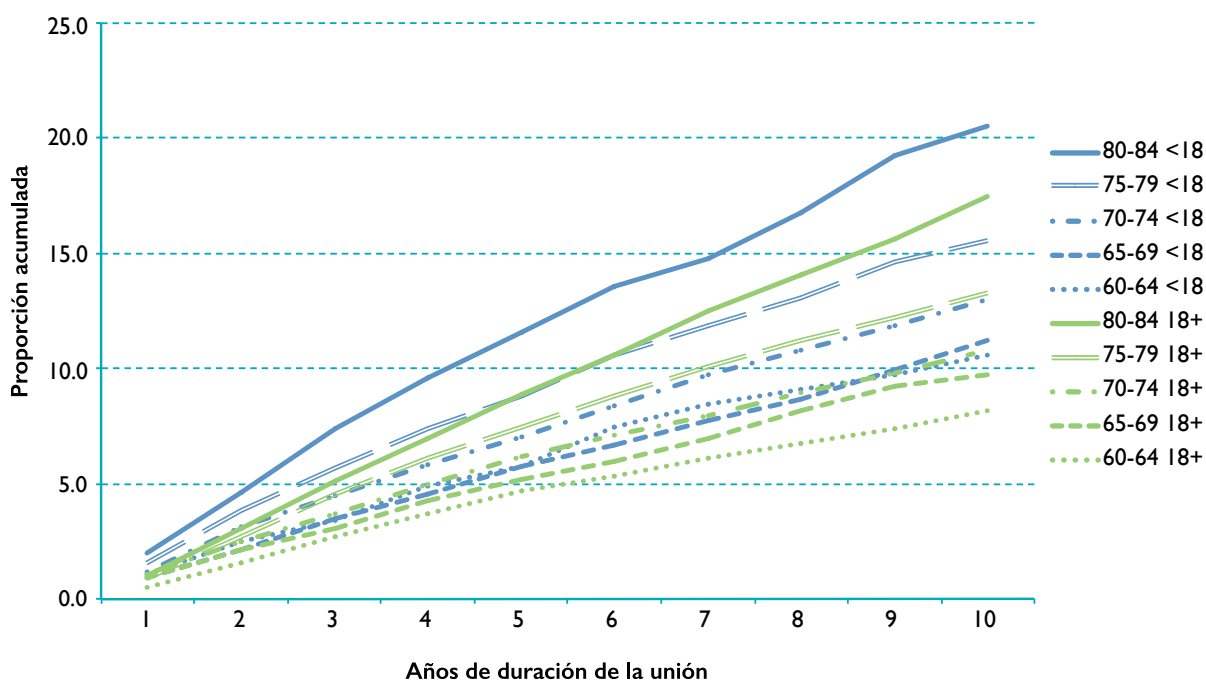
En este contexto, pretendemos mostrar que, manteniendo otros aspectos constantes, las mujeres que se unen en conyugalmente siendo menores de edad siguen teniendo un mayor riesgo de separación o divorcio que las que se unen siendo mayores de edad. De este modo, la permanencia de la unión temprana seguirá contribuyendo al nivel de separación y divorcio. El análisis utiliza datos de la historia de uniones conyugales de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, representativa a nivel nacional,

estatal y por tamaño de localidad de residencia. Esta información longitudinal retrospectiva permite analizar la intensidad y el calendario de formación y disolución de las uniones conyugales. Examinamos el evento *disolución conyugal por separación o divorcio*, considerando a la disolución por viudez un evento que retira a las mujeres del riesgo de disolución por separación o divorcio. Utilizamos, inicialmente, técnicas de tabla de vida para estimar la proporción acumulada de ocurrencia de la disolución a cada año de duración de la unión, por cohorte de nacimiento (1960-1964, 1965-1969, 1970-1974, 1975-1979, 1980-1984) y situación de mayoría de edad al inicio de la unión (antes de los 18 años, a los 18 años o más). Después, recurrimos al análisis multivariado de historia de eventos en tiempo discreto para observar el efecto de unirse siendo menor de edad, sobre la probabilidad de disolución

conyugal independiente del efecto de otras variables disponibles en la encuesta, que se relacionan también con la probabilidad de disolución conyugal, como son nivel de educación (primaria, secundaria, preparatoria, universidad), tamaño de la localidad de residencia (rural —menor a 15,000 habitantes— o urbana —de 15,000 y más habitantes—) y tipo de unión conyugal (*unión libre* que nunca transitó al matrimonio, *matrimonio* que no fue precedido por unión libre y *unión libre convertida en matrimonio*). Presentamos después los resultados por cohorte de nacimiento y para los primeros dos tipos de unión, dada la fuerte relación entre el tipo de unión conyugal y su disolución.

La gráfica 1 presenta la proporción acumulada de uniones conyugales que terminan en separación o divorcio a cada año de duración de la unión, por

Gráfica 1. Proporción acumulada de uniones conyugales que terminan por separación o divorcio por cohorte y edad de la mujer al inicio de la unión

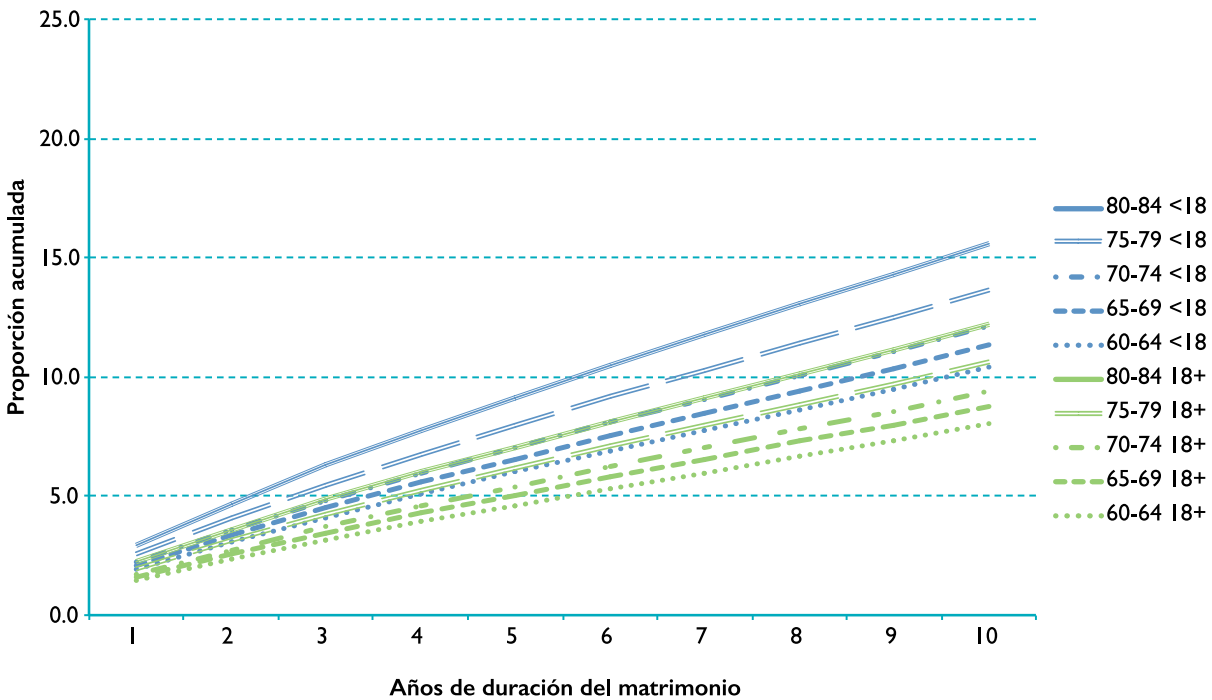


Fuente: cálculos propios. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Primeras uniones de mujeres nacidas entre 1960 y 1984 (n=50,072).

cohorte y edad al inicio de la unión, antes de los 18 años (líneas azules), a los 18 años o más (líneas verdes). Es claro que las uniones que iniciaron cuando la mujer era menor de edad tienen, consistentemente, mayor probabilidad de disolución que las que iniciaron cuando la mujer era mayor de edad. A los diez años de duración, el acumulado de uniones disueltas en mujeres nacidas entre 1960 y 1964 es 11% en las uniones tempranas y 8% en las celebradas a partir de los 18 años. Las cifras equivalentes en las mujeres nacidas entre 1980 y 1984 alcanzan 21% y 17%, respectivamente.

El análisis multivariado confirma que, independientemente del efecto de la educación, del tamaño de la localidad de residencia de la mujer y del tipo de la unión conyugal, las uniones celebradas cuando la mujer es menor de edad tienen mayor riesgo de disolución que las celebradas cuando ella es mayor de edad (cuadro A.1, en anexo electrónico). Ilustramos los resultados del modelo multivariado para matrimonios y uniones libres por cohorte y edad al inicio de la unión, eligiendo a las mujeres urbanas y con educación secundaria como grupo de referencia.

Gráfica 2. Proporción acumulada de matrimonios no precedidos por unión libre que terminan por separación o divorcio por cohorte y edad de la mujer al inicio del matrimonio (mujeres con residencia urbana y educación secundaria)



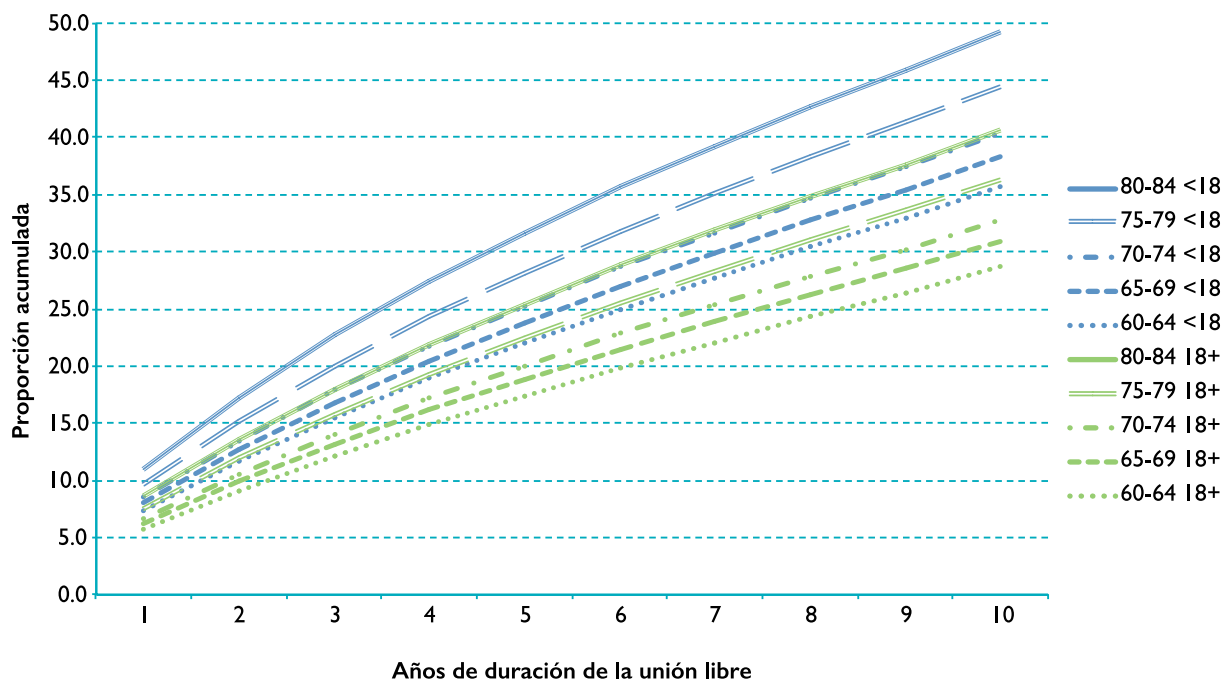
Fuente: cálculos propios. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Primeras uniones de mujeres nacidas entre 1960 y 1984 (n=50,072).

Tanto los matrimonios como las uniones libres que iniciaron cuando la mujer (urbana y con educación secundaria) era menor de edad tienen mayor probabilidad de disolución que los que iniciaron cuando la mujer era mayor de edad. Al cabo de diez años, el acumulado de matrimonios disueltos en mujeres nacidas entre 1960 y 1964 es de 10% en los iniciados antes de los 18 años y de 8% en los celebrados a partir de los 18 años (gráfica 2). Las cifras equivalentes en las mujeres nacidas entre 1980 y 1984 alcanzan 16% y 12%, respectivamente. Las uniones libres siguen la misma tendencia, sólo que, como era de esperarse, muestran mucha mayor probabilidad de disolución.

A los diez años de duración, el acumulado de uniones libres disueltas en mujeres nacidas entre 1960 y 1964 es de 36% en las formadas antes de los 18 años y de 29% en las formadas a partir de los 18 años (gráfica 3). Las cifras equivalentes en las mujeres nacidas entre 1980 y 1984 alcanzan 49% y 41%, respectivamente.

Nuestros resultados confirman que la unión conyugal en menores de edad, común entre mujeres mexicanas de distintas generaciones, mantiene su mayor probabilidad de disolución. Aunque ésta podría liberar a muchas mujeres unidas tempranamente de situaciones de abuso, la disolución conyugal suele dejar

Gráfica 3. Proporción acumulada de uniones libres que terminan en separación por cohorte y edad de la mujer al inicio de la unión (mujeres con residencia urbana y educación secundaria)



Fuente: cálculos propios. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Primeras uniones de mujeres nacidas entre 1960 y 1984 (n=50,072).

a las mujeres y a sus hijos en situaciones de vulnerabilidad social y económica. Las consecuencias económicas son más severas para las mujeres que para los hombres, pues son ellas quienes regularmente pierden acceso a los bienes de la pareja, quedando más expuestas a situaciones de pobreza. Como la unión conyugal entre menores de edad ocurre con mayor frecuencia en los sectores socioeconómicos menos favorecidos, la relación entre la unión temprana y la disolución conyugal augura una mayor acumulación de desventajas. La unión temprana y la disolución conyugal se convierten entonces en mecanismos de desigualdad entre mujeres y hombres, y en mecanismos de transmisión intergeneracional de desigualdades. Por ello la importancia de que las mujeres permanezcan más tiempo construyendo capital humano,

completando al menos la educación básica e insertándose al trabajo remunerado antes de formar familias. Desafortunadamente, México carece de políticas orientadas a las familias y a erradicar las desigualdades de género en las dinámicas familiares; cuando de hecho existan, deberán asegurar que las mujeres gocen de independencia económica a través de ingresos, control de los recursos y protección social, lo que podrá permitirles sobrellevar los cambios demográficos, sociales y económicos sin desventajas ni discriminación.

*El Colegio de México,
jpa@colmex.mx

Referencias

- AMATO, P. R. (2010),
“Research on divorce: continuing trends and new developments”, *Journal of Marriage and Family*, Vol. 72, Núm. 3, 650-666. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2010.00723.x>.
- HÁRKÖNEN, J. Y DRONKERS, J. (2006),
“Stability and change in the educational gradient of divorce. A comparison of seventeen countries”, *European Sociological Review*, Vol. 22, Núm. 5, pp. 501-517.
- KIDMAN, R. (2016),
“Child marriage and intimate partner violence: a comparative study of 34 countries”, *International Journal of Epidemiology*, Vol. 46, Núm. 2, pp. 662-675. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ije/dyw225>.
- KIERNAN, K. E. (1986),
“Teenage marriage and marital breakdown: a longitudinal study”, *Population Studies*, Vol. 40, Núm. 1, pp. 35-54. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/0032472031000141826>.
- OJEDA, N. (1986),
“Separación y divorcio en México: una perspectiva demográfica”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, Vol. 1, Núm. 2, pp. 227-265.
- OJEDA, N. Y GONZÁLEZ, E. (2008),
“Divorcio y separación conyugal en México en los albores del siglo XXI”, *Revista Mexicana de Sociología*, Núm. 1, pp. 111-145.
- PÉREZ AMADOR, J. Y OJEDA, N. (2016),
“Una nueva mirada a los factores predictivos de la disolución conyugal voluntaria en México”, en M-L. Coubès, P. Solís y M. E. Zavala de Cosío (Coords.), *Generaciones, Cursos de Vida y Desigualdad Social en México*, El Colegio de la Frontera Norte/El Colegio de México. Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, México, D.F., pp. 175-198.
- RALEY, R. K. Y SWEENEY, M. M. (2010),
“Divorce, repartnering and stepfamilies: a decade in review”, *Journal of Marriage and Family*, Vol. 82, Núm. 1, pp. 81-99. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/jomf.12651>.
- SOLÍS, P. Y MEDINA, M. E. (1996),
“El efecto de la fecundidad sobre la disolución de uniones en México”, *Sociológica*, Vol. 11, Núm. 32, pp. 74-94.
- UNITED NATIONS CHILDREN’S FUND (UNICEF) (2014),
“Ending Child Marriage: Progress and Prospects”, UNICEF, New York, USA. Disponible en: https://www.unicef.org/media/files/Child_Marriage_Report_7_17_LR.pdf.
- UNITED NATIONS POPULATION FUND (UNFPA) (2012),
“Marrying too Young. End Child Marriage”, UNFPA, New York, USA. Disponible en: <http://www.unfpa.org/es/node/9268>.